

3 de Mayo de 1863 al 36 de Mayo de 1865

Cuenta que yo D. Manuel Jose de Velasco y Alvarado Patrono de Sangre de la Obra pía que para dotación de huérfanas fundó el Canónigo D. Diego de Olaza, formo de lo percibido y satisfecho desde la última de fus de Mayo de Mil ochocientos Sesenta y tres, que con cargo y data es como sigue

Cargo.

Lo primero cinco mil ciento diez y ocho y treinta y dos mrs que resultaron de alcance a favor de la Obra pía en la última cuenta - - - - - 5338 - 32

Y trescientos reales cobrados de la Tesorería de H. P. de esta Provincia por intereses del año de 1863 del Capital de 20000 del papel del fus por ciento consolidado que adquirí en 23 de Mayo del mismo año y que asigna a esta Obra pía en virtud de lo acordado en Junta del 3 del propio mes - - - - - 300 - "

Y ciento setenta y seis y catorce mrs cobrados de la Tesorería de esta Provincia de Alava riditos de una anualidad vencida en 25 de Noviembre del referido año del Capital de 2000 a dos por ciento aplicado a antiguos ordinarios deducido el 2p/100 p. la Comisión de Censualistas - - - - - 176 - 14

Y cinco mil setecientos cuarenta y seis recibidos de la misma Tesorería por liquidación de otro censo de 2000 al 64/100 según solicitud en pliego cerrado de 29 de Diciembre del referido año; y el descuento de uno por ciento para la Comisión de Censualistas, quedando por lo tanto cancelada la lista censal, habiendo procedido a pretender la redención conforme a

5595 - 32



5.595 - 12

5.704 - "

lo acordado en esta Junta - - - - -
 Y diez y siete Ducados de la misma Tesoreria por
 intereses de treinta y cinco dias transcurridos des
 de 25 de Noviembre hasta 29 de Diciembre que se ad
 mitio la licitacion con el descuento del 2/100 para
 la referida comision - - - - -

" 37 - "

Y trescientos treinta reales, recibidos en 22 de Julio de
 1864 de la Tesoreria de H. P. importe de sus supro
 nes del papel de la deuda del Estado del 3/100 como
 liquidado por el Semestre vencido en 30 de Junio del mis
 mo del Capital de 220000. que he adquirido y
 agregado a esta Obra pía segun se expresara en
 la Data, y queda deviendo esta H. P. al Semestre
 vencido en 30 de Diciembre ultimo - - - - -

330 - "

Importa el Cargo once mil seiscientos cuarenta y
 reales doce más para lo que se forma la liq.^{ta} de

11.646 - 12

Data.

Lo primero con data quinientos cincuenta reales por
 su dotacion a Josefa Ramona de Mugica vecina
 de Algueta en Guipuzcoa segun Carta de pago otor
 gada por su marido Juan Fran.^{co} de Mugiqui -

550 - "

Y cinco mil ciento cincuenta reales que como un titulo
 de deuda publica de Renta Consolidada de 3/100 in
 terior de 300000. Serie C. N.º 35.306, a cincuenta
 y uno y medio por ciento que he adquirido y que
 agregué a esta Obra pía en 23 de Mayo de 1863. en
 virtud del acordado en Junta de tres del mismo mes

5.350 - "

Y veinte y cinco d. satisfechos al Prior D. Juan Anto.
 Leizaola por diligencias y honor para del
 Concurso de D. Pedro Pablo de Alvarado p.^{ca} conseq.^{ue}

5.700 -

el pago del Capital del préstamo que tenía de esta

" 25 - "

Obra pica - - - - -
 Y seis mil ciento veinte reales que costaron otros doce
 mil nominales del propio papel del Tres consuetu-
 do, al cincuenta y uno por ciento que se agregó
 a esta Obra pica; advirtiéndose que estos doce mil
 y los diez mil adquiridos en 23 de Mayo quedan
 refundidos con dos títulos Serie A. Num. ²³⁹⁶₂₃₉₇
 de 10000. y otro Serie D. Num. 762 de 20000. que

6.120 - "

componen 22000. las dos agregaciones - - - - -
 Y cuarenta y cuatro D. Satisfechos al Sr. D. J. me
 Domingo Petolera - Canonigo del M.^{mo}
 Cabildo de la S.^{ta} Iglesia Catedral de esta Ciudad
 Comisionado por el mismo para la asistencia a
 esta Junta en lugar del Sr. cura de la Unigene y
 Colegial que lo haria como Patrono que era de esta
 Obra pica y por los dos años que comprende esta
 Cuenta - - - - -

" 44 - "

Y otros cuarenta y cuatro D. al Sr. D. Tomas de Tejada
 y Gayza Canonigo de la misma S.^{ta} y C. Catedral
 por igual asignacion como a Mayor domo fabri-
 quero en el mismo concepto de Patrono y por los
 mismos dos años - - - - -

" 44 - "

Y treinta y seis D. al presente Sr. D. Antonio de
 Perain por asignacion de sus derechos - - - - -

" 36 - "

Importa el cargo de esta
 cuenta, once mil seiscientos
 cuarenta y seis D. doce mrs

} Data - - - - - 11.969. "
 } Cargo - - - - - 11.646. 12
 } Meance con la Obra pica " 322. 22

y siendo la Data, once mil novecientos sesenta y nueve D. resulta

de alcance contra la Obrajia trescientos veinte y dos y veinte y dos
más vellon L. P. Pitoua Dui y Pes de Mayo de Mil ochocientos
setenta y cinco.

Manuel Delgado